

DECRETO 2243 DE 2001

(octubre 25)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase a partir de la fecha de las funciones del Despacho de la Ministra de Salud, a la doctora Angela Montoya Holguín, actual Ministra de Comunicaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO